

VISTOS: La Ley 18.695, el Art.68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Vinka Cabrera González, administrativo del Departamento de Educación, quien, antes del 15 de mayo de 2012 registraba 49 días de feriado legal pendiente, acumulados en su origen por usos de licencias médicas y hospitalizaciones.

2.-Que con posterioridad a la fecha antes señalada, esta funcionaria ha solicitado y hecho uso de días de feriado en forma parcializada; las que cuentan con las autorizaciones pertinentes del Jefe (S) directo; lo que se hace necesario regularizar y ,

D E C R E T O :

1° **REGULARIZASE y ACLARASE** la situación de cantidades de días usados y pendientes acumulados respecto del feriado legal de Doña **VINKA CABRERA GONZALEZ**, administrativo del Departamento de Educación, quedando éstos fijados tal cual se señala:

USADOS:	INICIO:	TERMINO:	PENDTES:
4 DIAS	15- MAYO - 2012	18- MAYO- 2012	45 DIAS
1 DIA	14- JUNIO- 2012	-----	44 DIAS
1 DIA	15- JUNIO- 2012	-----	43 DIAS
2 DIAS	26- JUNIO- 2012	27- JUNIO- 2012	41 DIAS
4 DIAS	05- JULIO- 2012	10- JULIO- 2012	37 DIAS
1 DIA	13- JULIO- 2012	-----	36 DIAS

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

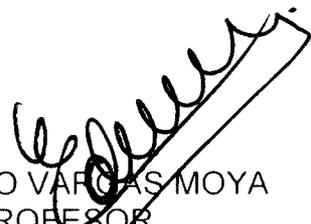
ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr




EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"